



Informe de Auditoría Interna **VºBº-UAI-CI-001/26** de 16 de enero de 2026, con referencia "INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS FINANCIEROS, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE VÍAS BOLIVIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", realizado en cumplimiento al Art. 15º e Inc. e) del Art. 27º de la Ley Nº1178 y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de las gestiones 2025 y 2026.

En el presente Informe de Auditoría se reportan los resultados del examen practicado a la confiabilidad de los registros financieros, así como la evaluación del diseño e implementación del sistema de control interno de la entidad y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros financieros.

Con relación a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los estados financieros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, los mismos serán reportados en otro Informe de Auditoría a ser emitido en el mes de febrero de 2026, conforme lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

Los objetivos específicos de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros financieros son los siguientes:

- * Determinar la existencia de adecuados registros presupuestarios y contables que sustenten la información contenida en los Estados Financieros.
- * Comprobar la existencia de documentación válida y suficiente que respalde las operaciones anotadas en los registros presupuestarios y contables.
- * Determinar si el sistema de control interno diseñado e implementado por la entidad es adecuado para generar información financiera, presupuestaria y patrimonial útil, oportuna y confiable.

El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2025, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes registros:

- * Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21.
- * Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31.

Asimismo, como parte del objeto de la auditoría se consideró la evaluación de los procesos y procedimientos relacionados más significativos, así como del control interno diseñado e implementado por la entidad, mismos que coadyuvaron a la emisión de los registros y estados financieros de la entidad, conforme a la siguiente relación:

- * Ingresos por Cobro de Tasas
- * Bono de Antigüedad
- * Sueldos
- * Personal Eventual
- * Régimen de Corto Plazo (Salud)
- * Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo
- * Aporte Patronal Solidario 3%



- * Aporte Patronal para Vivienda
- * Transf. Corrientes a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descent. y Univ. por Subsidios o Subvenciones

Nuestro examen fue realizado en conformidad a lo señalado por las Normas de Auditoría Gubernamental (con especial aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros), el cual comprendió el análisis de las principales operaciones administrativo financieras, así como los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados por Vías Bolivia, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Para el efecto, se examinaron en esta primera fase de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, los registros financieros emitidos por cada componente: Oficina Nacional y Oficinas Regionales de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, lo que ameritó constituirnos en dichas Regionales, procediendo a la evaluación de los rubros y partidas presupuestarias, y su afectación contable, que consideramos más significativas y críticas para la entidad.

Asimismo, en la planificación de la auditoría, se ha evaluado los procesos más críticos y significativos de la entidad, determinando los riesgos inherentes, de control y de detección, y el enfoque de auditoría a ser utilizado, aspectos que se plasmaron en los programas de trabajo correspondientes.

Pronunciamiento del Auditor sobre la Confiabilidad de los Registros Financieros:

De la evaluación efectuada establecemos que los registros financieros consistentes en Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21 y Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 presentan información presupuestaria, financiera y contable confiable de la entidad al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2025, así como un adecuado diseño e implementación del sistema de control interno para generar información presupuestaria, financiera y contable útil, oportuna y confiable.

Asimismo, se han establecido las siguientes deficiencias de control interno en las actividades administrativas contables desarrolladas por distintas áreas de la entidad, que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva inmediata por parte de las autoridades competentes de Vías Bolivia:

1. Diferencias entre los importes de recaudación registrados en informes de Tesorería y los importes según reportes de los sistemas de recaudación
2. Ausencia de documentación e inconsistencias de la información de recaudación
3. Depósitos de recaudación realizados con demora
4. Ausencia de registro de información de valores en el sistema SISAPP
5. Carencia de condiciones de seguridad para el resguardo del dinero recaudado
6. Debilidades en la integridad, conciliación y oportunidad de los reportes de recaudación que respaldan las transferencias quincenales y definitivas a la ABC
7. Debilidades en los controles de verificación, integridad y archivo de la documentación del personal
8. Falta de claridad en la definición de requisitos de capacitación para la contratación de personal

La Paz, 16 de enero de 2026

095